IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza «Constructora Ampurdanesa, S. A.», dictó la resolución que, fotocopiada, es del tenor literal siguiente:

«Auto.-Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito de los

Interventores judiciales únase a los ante-

cedentes de su referencia; y
Resultando que por auto de treinta de mayo del corriente ano se acordó declarar a la Entidad «Constructora Ampurdanesa, S. A.», en estado de suspensión de pagos y, por ser el pasivo superior al activo, con una diferencia a favor de aquél de catorce millones setenta y seis mil quinientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y un centimos, en el-de insolvencia definitiva, concediéndose a la Entidad deudora un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre consigne o afiance la diferencia entre el activo y el pasivo;

Resultando que, mediante comparecencia efectuada con fecha tres de los corrientes, don Juan Bertrán Dachs y doña Concepción Alvarez Ribera, y a los fines de afianzar la diferencia entre pasivo y activo, renunciaron, el primero de ellos a tres millones quinientas setenta y siete mil pesetas del crédito que ostenta contra la suspensa «Constructora Ampurdanesa, Sociedad Anónima», y la segunda a la totalidad de su crédito, sifrado en diez millones quinientas mil pesetas;

Resultando que dada vista de la mencionada comparecencia a los señores Interventores, éstos, mediante el anterior escrito, estiman que, en méritos de tales renuncias, el activo puede ahora consi-derarse superior al pasivo en cuatrocien-tas treinta pesetas con diecinueve centimos, pudiéndose calificar de provisional

la insolvencia de la suspensa; Considerando que, vista la renuncia for-mulada por los acreedores don Juan Bertrán Dachs y doña Concepción Alvarez Ribera, el primero a parte de su crédito y la segunda a la totalidad del suyo, y teniendo en cuenta y en especial consideración el informe de los Interventores judiciales contenido en su escrito de once de los corrientes, a tenor de lo preveni-do en el párrafo sexto del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidos, se estima proceden-te declarar provisional la insolvencia definitiva de la suspensa «Constructora Ampurdanesa, S. A.»;
Considerando que, de acuerdo con lo

que establece el párrafo primero del ar-tículo diez de la propia Ley, procede convocar seguidamente a Junta general de acreedores, señalando día y hora, y disponer lo demás pertinente para su celebra-

ción:

Vistos los artículos citados y demás preceptos de general y pertinente aplica-

ción.

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que modificando el auto de fecha treinta de mayo del año en curso, debía declarar y declaraba a la suspensa «Constructora Ampurdanesa, S. A.», en estado de suspensión de pagos que se conceptúa de insolvencia provisional; se faculta a la

aludida suspensa para que continúe en la administración de sus bienes, hasta que otra cosa no se acuerde, con las mismas facultades y limitaciones que fueron establecidas; se convoca a los acreedores de la suspensa a Junta general, señalándose para su celebración el día veinticinco de septiembre del corriente año y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cual fin se citará a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir estos requisitos no serán admitidos; hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costimbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», expidiéndose al efecto los oportunos oficios acompa-natorios que, junto con sendos ejemplares de edicto, se entregarán al Procurador señor Jansa, para que cuide de su in-serción en los referidos boletines y diario; queden en Secretaria, a disposición de los acredores o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último parrafo del artículo diez de la Ley regula-dora del procedimiento, y téngase pre-sente por los señores Interventores lo que dispone el artículo doce de la propia Ley.

Lo mando y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad; doy fé.-José Luis Infante Merlo.—Ante mí, Juan Ma-nuel Torné y García. (Rubricados).» Lo que se hace público para general

conocimiento.

Barcelona, 19 de junio de 1975.-El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-

En virtud de lo dispuesto por el señor En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que vincial de la Diputación de Barcellas, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra los consortes don Manuel Miñana Olmedo y doña Asunción Luque Bermúdez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término legal de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, de la finca especialmente hinotecada cuya desfinca especialmente hipotecada cuya des-cripción registral es como sigue:

cripción registral es como sigue:

«Urbana. Departamento 51 del edificio
Cantábrico, en el paseo del Capitán Cortés, sin número, de esta ciudad (San Felíu de Llobregat), que comprende la vivienda puerta primera del entresuelo, escalera letra C, integrado por estudio y
aseo, de superficie 55 metros 50 decímetros
cuadrados; lindante: Frente, Oeste, entrada escalera v patínejo: derecha, puerta da, escalera y patinejo; derecha, puerta segunda de la misma planta; izquierda, ascensor, patinejo, vivienda séptima de la misma planta, y cuerpo de casa «A», y fondo, patio interior de manzana.» Tiene asignada cuota del 0,88 por 100.

Consta inscrita en el folio 156 del tomo 1.087 del archivo, libro 116 de San Felíu, finca número 7.273, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 300.000 pesetas.

La celebración del remate tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 15 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca indicada.

2.ª Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad Caja General de Depositos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 103 efectivo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo: que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. 3.ª Que los autos y la certificación del

Registro se hallan de manifiesto en Secre-taría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja ac-tora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientes Urbanos para su momento trasse. nos, para su momento y caso.

Barcelona a 1 de septiembre de 1975.— El Secretario.—6.199-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del Juz-gado número 2 de los de Bilbao, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Leandra Astóbieta Zarandona y otros, representados por el Procurador señor Pineda, contra don Gerardo Ruiz Ilarraza, den Luis Vegas Alcalde y den José María López Pando, sobre cobro de can-tidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalandose para el acto del remate el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como blica subasta, por segunda vez, término tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anterlores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor

entendiéndose continuarán subsistentes. que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en el remate de-berán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-blecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a licitación

Local número 1.-Local comercial con acceso por la fachada zaguera de la ca-sa, por donde está situado al nivel del suelo, está actualmente sin distribuir; ocupa una superficie de 215 metros cua drados, aproximadamente. Linda, por to-dos sus lados, con terreno libre de indi-cación. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 15,50

Forma parte de la casa cuádruple sin número actual, que forma el bloque C), con entrada por la calle particular en la manzana número 129 del ensanche de Begoña, barrio de Arabella, de Bilbao.

Que el precio por el que se saca a subasta el local especialmente hipotecado es el de 750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1975.— El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.-12.896-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en los autos de quiebra necesaria que sigue en este Juzga-do con el número 479 de 1974, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez del Froctiador don Francisco Todriguezosa, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra la mercantil «Calzados Lomi, S. L.», con domicilio en Elche, calle Angel Castaño García, número 45, fueron nombrados Síndicos en la referida quiebra: don Ramón Coves Rico, don Emilio Botella Pujalte y don Ramón Peral Agulló, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de Elche, con domicilio respectivamente en las calles Eslava, número 106; Capitán Antonio Mena, número 29; A. Sansano Franco, número 15, cuyos señores han aceptado y jurado el cargo, quedando posesionados de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Dado en Elche a 19 de julio de 1975.—El Juez, José Soriano.—El Secretario.— 3.202-8.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia numero 6 de Madrid, sito en la casa número 11 de esta capital, se sigue, con el número 132/75, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, S. A.» (CAPRETUSA), en el cual se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así. número 6 de Madrid, sito en la casa núsu parte necesaria dice así:

«Auto.—Madrid, siete de junio de mil novecientos setenta y cinco... S. S. I., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil anónima «Canarias de pania mercantii anonima «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), con domicilio social en esta capital, calle de Julian Romea, número 5, y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la Entidad suspensa, cuya Junta se celebrará el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el diario "El Alcázar" de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y citándose para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza y por carta certificada con de recibo que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera de ella, previniéndoseles que hasta el día y hora señalados tendrán el actuario a disposición de los acreedores o de sus represen-tantes, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Susutimo del articulo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos, incluídos por la Entidad deudora en su relación así como redir la inra en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la re-lación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo 22 de la Ley. Hágase saber a los intervento-res, que ocho días antes de la celebra-ción de la Junta debe quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuniquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, así como a los de Santa Cruz de Tenerife y al de Granadilla de Abona, expidiéndose respecto de los de esta capital los correspondientes oficios y, en cuanto a los demás, telegramas al Decano de Santa Cruz de Tenerife y al mencionado de Granadilla de Abona. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y publiquese la parte disposi provincia y publíquese la parte dispositiva de este auto en los "Boletines Oficiales" y periódico antes citados y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese al Ministerio Fiscal y a los Pro-curadores señores Alonso Colino y Monsálvez. Y requiérase al señor-Alonso Colino para que inmediatamente aporte los periódicos donde aparezcan insertos los edictos a que se refiere la providencia de 30 de enero último.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, de que doy fe.—José Enrique Garreras Gistau.—Ante mí: José L. Viada. Rubricadas.»

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco. para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secre--V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia. -3.301-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 171 de 1973, promovido por el Procurador señor Puig, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Mercos Ferragut Fluxa, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

«Solare, sito en término de Palma de

Mallorca, integrado en parte por una parcela ganada al mar, que mide una superficie de 1.968 metros 61 decímetros cua-drados, y linda: Al frente, con la zona de servicios del puerto o paseo maritimo Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con una parceda de terreno sobrante de la propia zona de servicios y propiedad de Miguel Llompart; a la izquierda, con otra zona de terrenos sobrantes y en una linea de 17 metros 10 centimetros, con propiedad de doña Concep-ción Llobera Amer y don Vicente, don Enrique, don Pedro, don José Francisco y don Fernando Juan Llobera, y al fondo.

con la calle del Marqués de la Cenia. Sobre este solar se ha construído un edificio destinado a Conservatorio Auditorio; que se distribuirá en aulas, auditórium, zona de escenario y restaurante. Consta de siete plantas y un total de 12.498 metros cuadrados de superficie construída. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 3.067, libro 127 de la Sección III de Palma, focios 245 y 249 finca 6.981 inscripciones lios 245 y 249, finca 6.981, inscripciones tercera y cuarta.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9, primero, se ha señalado el día 14 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 149.237.017 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los interesados en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la fin-ca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniencose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, conel rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, conforme previene el párrafo segundo del artículo 135 de dicha. Ley, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito. correspondiente a la parte del crédito que no esté satisfecha, ascendiendo el capital pendiente de amortizar en 30 de septiembre de 1972 a 76.448.191 pesetas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1975. El Juez.—El Secretario.—13.113-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1. Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en Por el presente, nago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296 de 1974, se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Bonifacio Molina Temiño, contra don Manuel Esparza Sánchez, sobre realemación de cantidad en la contra don Manuel Esparza Sánchez sobre realemación de cantidad en chez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacarla por segunda vez, y por término de veinte dias rábiles, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente:
«Local número 9 del edificio constituído

en las casas números 2, 4 y 6, de la calle de Balleneros, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta y cinco metros once decimetros cuadrados. Linda, Norte, local número 8; Sur, local número 10; Este, pasillo, y Oeste, cierre de finca. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor de la base, de 0,124 por 100. Inscrita al tomo 940, libro 33 de la sección 2.ª, folio 43, finca 1.511, inscripción primera.»

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil (300.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y sale a subasta con la rebaja del 25 poi 100 de dicha tasación, no admitién-

dose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Augiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sinecuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terçero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 5.º del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de los actores, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dad en San Sebastián a 30 de julio de 1975 — El Juez, Hilario Muñoz. — El Secretario. — 12.870-C.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Vitoria y su partido, en funciones del de igual clase número dos por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita procedimiento que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1975, promovido a instancia de «Prefabricados Alaveses, S. A.», con domicilio en Vitoria. representada por el Procurador den Juan Carlos Usatorre Zubillaga contra don Juan Antonio Núñez Pérez y su esposa, doña Aurora Espino de la Cruz, mayores de edad industrial y sin profesión espede edad, industrial y sin profesión espe-cial, respectivamente, y vecinos de Sope-lana (Vizcaya), calle Loyola, número 68, para obtener el cobro de 4.749.235 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precho pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca urbana especialmente hipotecada:

«Solar. Parcela de terre.10 en la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya, barrio Usandola), de superficie 1.059 metros 23 decimetros cuadrades, lindante. Norte y Sur, de Silverio Oyarzábal, y por_el Norte, también con camino carretil; Este, camino carretil, y Oeste, terrenos de Isasi,» Inscrita al libro 108 del Ayuntamiento de Galdácano, folio 179, finca número 7.862, inscripción primera.

La finca descrita se halla libro de car

La finca descrita se halla libre de car-

La subesta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en cretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pracio del destinarse a su extinción el preçio del

Segundo.—Que servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, seis millones (6.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederla a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar subasta todo inchador debera consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vitoria a 29 de julio de 1975.— El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—13.080-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les tija, a contar desde el día de la pu-blicación del anuncio en este periódico ofi-cial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encar-gándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndo-les a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PASCUAL BAREA, Juan; hijo de Ramón y de Rocío, natural de Sevilla, de veintiún años, estatura 1,740 metros, pintor artístico, domiciliado últimamente en calle Gamazo número 3, 1°; sujeto a expediente por haber faltado a concentra-ción a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Sevilla.-(1.780.)

MONCUNILL DAZA, Juan Antonio; hijo de Jaime v de Leonor, natural de Barcelona, casado, pintor empapelador, de veintiún años, estatura 1,67 metros, doveintun anos, estatura 1,67 metros, do-miciliado últimamente en calle Elisabets, número 2, 3.º, 2.º, de Barcelona, proce-sado por deserción; comparecerá ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Barcelona.—(1.787.)

MARTINEZ QUESADA. Eduardo: hijo de Josefa, natural de Melilla, nacido el 15 de marzo de 1942, con actual residencia en rue Bugeaud, número 1 en Casablanca; sujeto a expediente número 66 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 221. en Cádiz.—(1.788.)

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Ignacio v de Dolores, natural de Barcelona. de treinta y seis años, soltero, panadero, con domicilio últimamente en Las Palmas; procesado por presunto delito de inutilización voluntaria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas.—(1.772.)

PAZOS PALMERO Andrés; hijo de Laureano y de Josefa, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,70 medomiciliado últimamente en Selva de Mar, 235, 11.º, 1.º, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.-

HERNANDEZ AMADOR, Antonio; hijo de Miguel y de Dolores, natural de La Coruña, casado, conductor de vehículos, de veintidós años; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la VIII Región, en La Coruña.—(1.789.)

SANTIESTEBAN MORIANA, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Casariche (Sevilla), de veintiún años, estatutra 1,532 metros, agricultor, domiciliado últimamente en calle Padre Damián, número 6, Los Palacios (Sevila); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú-mero 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Sevilla.

Juzgados civiles

VELASCO GARCIA, Mario, natural de Madrid soltero, camarero, de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Eugenia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Morella, 2. y en Almería, calle García Cañas. 7 bajo; procesado en causa nú-mero 88 de 1975 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.771.)

PEREZ GARDIA, Juan José, últimamente domiciliado en Madrid, calle de Isabel Ana, número 19, 2.º izquierda, concesionario que fué de los servicios de cafetería y comedor de la empresa «Revlon, Sociedad Anónima»; procesado en suma-rio número 105 de 1974 por estafa; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.793.)

ENRICH PEREZ, Carlos, de veintidós años, hijo de Emilio y de Angeles soltero, natural de Barcelona, estudiante, domiliado últimamente en Barcelona paseo de San Juan Bosco, húmero 43. 2.º procesado en sumario número 31 de 1974 por delito contra la salud pública: com-parecerá en término de diez días ante a Audiencia Provincial de Barcelona.-(1791)

FRAGA JIMENEZ, Faustino; de treinta y seis años, casado, hijo de José y de Sara, natural de Moraña (Pontevedra), Sara, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Jaime Ermida, 12, 2.º; pro-cesado en sumario número 110 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.— (1.798.)

CHAVES GONZALEZ, Juan José; marinero de veintisiete años, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Ramón y de Amelia, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 27 de 1974 por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Icod.—(1.800,)

DE JESUS, José; de cincuenta v tres años, hijo de Jesús y de Joaquina, na-tural de Pombal de Leiria (Portugal), vecino de Fuentes de Oñoro, obrero, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; procesado en causa número 7 de 1975 nor robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo. - (1.802.)

FELIPE SUAREZ, Efraín; de diecinueve años, hijo de Abelardo y de Vicenta, soltero, albañil, natural y vecino de Los Realejos (Tenerife); procesado en causa número 157 de 1974 por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.—(1.770.)

SEPULVEDA SABROSO, Cándido; de cuarenta y un años, casado, hijo de Cándido y de Manuela, albañil con último domicilio conocido en Puigcerdá; procesado en sumario número 36 de 1974 por abusos deshonestos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.767.)